EPS EMAPA CAÑETE S.A.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Vicente, 06 de diciembre de 2022

CARTA N° 725-2022-GG- EPS EMAPA CAÑETE S.A.

RICHARD JAMES LINARES CABANILLAS
REPRESENTANTE LEGAL TERRENO LA ESTANCIA
Calle Las Begonias Nº 475, Dpto. 601, Santiago de Surco
Lima.-

ASUNTO : **REMITO CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS PARA LA URBANIZACIÓN TERRENO ESTANCIA 1, 2 Y 3 – DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

REFERENCIA : **CARTA Nº 001-2022**

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente; y, habiendo tomado conocimiento que ha procedido con la cancelación de S/ 7,526.08 (Siete mil quinientos veintiséis con 08/100 Soles), mediante Factura Electrónica E001-246, por concepto de Factibilidad de Servicio, se procede a remitir un (01) ejemplar en original del **CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS PARA LA URBANIZACIÓN TERRENO ESTANCIA 1, 2 Y 3 – DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA,** para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Dr. Hugo Hernán Escobedo Yábar
GERENTE GENERAL
EPS EMAPA CAÑETE S.A

Adjunto lo indicado
Archivo

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

HABILITACIÓN URBANA TERRENO ESTANCIA 1, 2 Y 3 EN EL DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA

DATOS DEL CLIENTE (JURIDICA-SOCIEDAD CONYUGAL)

- Nombre: Richard James Linares Cabanillas
- DNI: 40807810
- Nombre: Ivanna Fabiola Loncharich Lozano
- DNI: 09997754

DATOS DE LA PROPIEDAD

- Ubicado: Habilitación Urbana terreno estancia 1, 2 y 3 en el Distrito de Asia, Cañete

---

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

1.-SISTEMA DE AGUA POTABLE:

Es procedente Otorgar la Factibilidad de Servicio de Agua Potable, para la urbanización terreno estancia 1, 2 y 3; ubicado en el distrito de Asia; inscrito en la Oficina Registral N.° IX Cañete con Partidas N°21182996, N°21183730, N°21208401, N°21185424, N°21183729, N°21189883, N°21218795, N°21188240, N°21182633, N°21180600 y cuenta con un área total de 49.8804 Ha; **con las siguientes condiciones**:

- **Proyectar el autoabastecimiento de agua potable a través del acarreo por medio de camiones cisterna para su bombeo presurizado del tipo velocidad variable a presión constante.**
- **Proyectar abastecimiento por línea de conducción de fuente propia.**
- **Proyectar redes con tubería HDPE PE100, según las clases y series que correspondan en relación con los cálculos hidráulicos.**
- Cumplir con las normas de saneamiento (OS.010, OS.020, OS030, OS.040, y OS.050).

2.-SISTEMA DE ALCANTARILLADO

Es procedente Otorgar la Factibilidad de Servicio de Alcantarillado, para la urbanización terreno estancia 1, 2 y 3; ubicado en el distrito de Asia; inscrito en la Oficina Registral N.° IX Cañete con Partidas N°21182996, N°21183730, N°21208401, N°21185424, N°21183729, N°21189883, N°21218795, N°21188240, N°21182633, N°21180600 y cuenta con un área total de 49.8804 Ha; **con las siguientes condiciones**:

- **La descarga de aguas residuales deberá incluirse en el alcance del proyecto de la PTAR de Asia, propuesta por Los Portales.**
- **El solicitante deberá asegurar la operación y mantenimiento de la PTAR para un periodo mínimo de un año.**
- **Implementar la infraestructura necesaria para el reúso de las aguas tratadas para uso de irrigación en parques y jardines.**
- **Dicha PTAR será instalada bajo la modalidad de contribución no reembolsable.**
- Cumplir con las Normas de Saneamiento OS.070-OS.080 y el Tratamiento de Aguas Residuales que cumpla con Normas de Saneamiento OS.090, OS.100 e IS. 020 del RNE, así como también el cumplimiento de los VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES (VMA) DE

LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO D.S. N° 010-2019-VIVIENDA.

- Cumplir con las Normas de Saneamiento OS.070-OS.080 y el Tratamiento de Aguas Residuales que cumpla con Normas de Saneamiento OS.090, OS.100 e IS. 020 del RNE, así como también el cumplimiento de los VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES (VMA) DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO D.S. N° 010-2019-VIVIENDA.

3.- CONSIDERACIONES FINALES

Para el trámite de revisión y conformidad de los proyectos de agua potable y alcantarillado, deberán presentar el Certificado de Habilitación vigente del Ingeniero proyectista, expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú; efectuar el pago por concepto de servicios colaterales y los demás requisitos estipulados en las normas técnicas vigentes.

Los aspectos técnicos requeridos para la elaboración del Proyecto podrán ser coordinados por un Ingeniero Sanitario designado por su representada, con el equipo técnico de la EPS EMAPA CAÑETE.

4.- VIGENCIA DE FACTIBILIDAD DEL SERVICIO

Duración (36) treinta y seis meses a partir de la recepción del presente certificado.

Cañete, 24 de Octubre del 2022.

Ing. Christian Pérez Hernández
JEFE OF. INGENIERÍA,
PROYECTOS Y OBRAS
EPS EMAPA CAÑETE S.A.